



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico				
LUGAR		Sesión virtual sincrónica meet.google.com/dze-voch-tfz , meet.google.com/fgt-whno-job		ACTA	07	
FECHA		27 de abril de 2021	HORA INICIO	9:30 a.m.	HORA FIN	6:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	X	
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Vicerrector Administrativo	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Francisco Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Erika Viviana Fonseca Díaz	Representante de los estudiantes	X	
Sandra Yulieth Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 27 de abril de 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Información institucional por parte de la Rectoría.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a los Docentes de Planta, por quinquenios cumplidos. División de Recursos Humanos.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud –Maestría en Microbiología en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021. Decana Facultad de Ciencias de la Salud.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 073 del 25 de noviembre de 2020. Jefe (E) Oficina de Investigaciones.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 075 del 25 de noviembre de 2020. Vicerrector Académico.
8. Alcance a la propuesta del profesor de planta para recibir distinción académica en Excelencia Docente y en Proyección Social. Artículo 159 y 161 del Estatuto Docente. Vicerrector Académico y Decanos de Facultad.
9. Reglamento Estudiantil.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del Consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del consejo académico, en consecuencia hay quorum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día, la doctora María Ruth Hernández Martínez, presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día.

Interviene la Dra. Ana Isabel Mora, solicitando que en el punto de proposiciones y varios, se le dé un espacio para los siguientes puntos:

- Informe retorno presencial de conformidad con el Decreto 135 de 2021.
- Agenda semana de la Internacionalización.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA RECTORÍA.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, agradeció el trabajo realizado por los consejeros referente al tema del Reglamento Estudiantil pese a todas las dificultades por las que está pasando el país. Instó a seguir trabajando en equipo, y con ese mismo ahínco para lograr sacar adelante todos los procesos misionales y que apuntan al proceso de acreditación institucional.

4. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN HONORÍFICA A LOS DOCENTES DE PLANTA, POR QUINQUENIOS CUMPLIDOS.

El doctor Pablo Emilio Garzón Carreño, Vicerrector Académico, procedió a presentar el proyecto de acuerdo por el cual se otorga mención honorífica a los docentes de planta por quinquenios cumplidos, continuación, según la mística y eficiencia en el ejercicio del cargo (anexo 1).

Teniendo en cuenta que en la mención honorífica se relacionan los siguientes docentes quienes hacen parte del Consejo Académico:

FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA, por 20 años cumplidos
OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ por veinte (20) años cumplidos
MARTHA LUCIA POSADA BUITRAGO por cinco (5) años cumplidos

En ese sentido los anteriores consejeros se declararon impedidos para emitir concepto al proyecto de acuerdo.

En consecuencia, después del estudio y análisis la Presidente sometió a aprobación el proyecto de acuerdo **POR EL CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN HONORÍFICA A LOS DOCENTES DE PLANTA, POR QUINQUENIOS CUMPLIDOS**, el cual fue aprobado con ocho (8) votos favorables.

5. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD –MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021.

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada y Permanente a desarrollarse de la Facultad de Ciencias de la Salud –Maestría En Microbiología en el año 2021.

N°	EVEN TO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	Seminario Taller: Herramientas presenciales y virtuales aplicadas a la enseñanza de la Microbiología.	Segundo Período Académico de 2021 Según Programación.	\$317.000 Particulares. \$254.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.067.313 Punto de equilibrio 13 inscritos

Una vez analizada la programación Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Maestría En Microbiología para desarrollarse en el año 2021 se consideró que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (anexo 2).

En consecuencia, después del estudio y análisis la presidente sometió a aprobación el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD –MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021.**, el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Académico.

6. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 073 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La doctora Ana Mora, Jefe (e) de la oficina de Investigaciones informó que mediante correo electrónico del 16 de abril de 2021, solicitó la modificación al Acuerdo 073 de 2020, así: “ Con amable saludo se remite EDEFO-01 - PRESUPUESTO EDUCACIÓN PERMANENTE vigencia 2021 de la Oficina de Investigaciones; lo anterior, por requerimiento de actualización del presupuesto por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo; en ese sentido, respetuosamente se solicita su agendamiento en próximo Consejo Académico para modificación del Acuerdo 073 de 2020”.

Que según presupuesto firmado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo del 26 de marzo de 2021 y presentado por la Oficina de Investigaciones, el presupuesto del evento en el marco de la Programación de Educación Permanente, se modifica (anexo 3).

No	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTOS PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.	XI Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación y VIII Encuentro Institucional de Grupos de Investigación	Consolidar la cultura de investigación de la UNICOLMAYOR, fomentando escenarios de formación para que estudiantes y maestros, a partir del conocimiento de algunos de los proyectos que se encuentran en curso, conciben nuevos alcances para la visibilidad de sus prácticas investigativas y nuevas dinámicas para el desarrollo de sus investigaciones dentro de un marco interdisciplinar, interinstitucional e internacional.	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	Estudiantes de semilleros de investigación e investigadores y líderes de los grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$3.088.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

En consecuencia, la presidente sometió a aprobación el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 073 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**, el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Académico.

7. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 075 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El doctor Pablo Emilio Garzón, informó que mediante Acuerdo No. 01 del 19 de enero de 2021, se modificó el artículo primero del Acuerdo No. 083 del 18 de diciembre de 2020, posteriormente mediante Acuerdo 04 del 2 de marzo 2021, se adiciona fecha ceremonia de grado de los programas de Pregrado en el Artículo primero del Acuerdo No. 075 del 25 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico del 7 de abril de 2021, la Dra. Jennifer Crespo, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, solicita tener en cuenta la proyección de modificación del Acuerdo No. 075 del 25 de noviembre de 2020, en atención al Acuerdo No. 083 del 18 de diciembre de 2020.

Por tanto se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo No. 075 del 25 de noviembre de 2020, en el sentido de aclarar las fechas ajustadas en el Acuerdo No. 083 de 2020 que corresponden al mes de julio de 2021 para el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2021 para los programas de Pregrado y Posgrado (anexo 4).

SEM.	ACTIVIDADES	JULIO
1	Inducción e Iniciación de clases Programas de Posgrado	10
	Inicio actividades docentes Cátedra Posgrados	10
	Inicio actividades docentes Ocasionales Posgrados	10
	Inicio actividades docentes Ocasionales con funciones de Dirección y Coordinación -Posgrados	10

Igualmente se aclaró que en el artículo primero del Acuerdo No. 075 del 25 de noviembre de 2020, cambiar la actividad “Cierre del Sistema Académico-pregrado presencial” con fecha 4 de diciembre de 2021, por “Cierre del Sistema Académico-pregrado presencial y distancia” con fecha 6, 7 y 9 de diciembre de 2021 y cambiar la actividad “Cierre sistema académico Pregrado, Posgrados y Distancia” con fecha 13-15 de diciembre de 2021 por “Cierre del Sistema Académico Posgrado” con fecha 13 de diciembre de 2021.

SEM.	ACTIVIDADES	DICIEMBRE
21	Cierre del Sistema Académico-pregrado presencial y distancia	6-7 y 9
23	Cierre del Sistema Académico Posgrado	13

En consecuencia, después del estudio y análisis la Presidente sometió a aprobación el proyecto de acuerdo **POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 075 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**. El cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Académico.

8. ALCANCE A LA PROPUESTA DEL PROFESOR DE PLANTA PARA RECIBIR DISTINCIÓN ACADÉMICA EN EXCELENCIA DOCENTE Y EN PROYECCIÓN SOCIAL. ARTÍCULO 159 Y 161 DEL ESTATUTO DOCENTE.

El Dr. Pablo Emilio Garzón, informó que en sesión del pasado 15 de abril de 2021, se propuso para otorgar la distinción docente a las docentes Ligia Consuelo Sánchez y Elvia Clarena Muñoz Dagua, esta última se encontraba en año sabático quienes presentaron empate en calificación de 5.0, posteriormente la División de Recursos Humanos remitió correo electrónico en el cual señaló los siguientes antecedentes:

“Que en el año 2019, en el Consejo Académico se presentó el caso del docente ARECIO MANJARRES GARCÍA, quien se encontraba en Comisión de Estudios y quien obtuvo una Evaluación del Desempeño de 5.0; sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 62 del citado Estatuto, el cual establece los diferentes criterios o aspectos pedagógicos de evaluación y de igual manera el Artículo 63 del precitado estatuto, el cual señala las fuentes de información de dicha evaluación, se concluyó proponer la Distinción de Excelencia Docente al magíster James Alberto Ortega Morales, quien fue evaluado por todas las fuentes de evaluación como son: la evaluación Estudiantil, la evaluación de Directivos, la evaluación de Colegas del Profesor y la autoevaluación, obteniendo una calificación de 4.98.

· En este sentido, es importante analizar el caso de la profesora Elvia Clarena Muñoz Dagua, quien, en el año inmediatamente anterior, se encontraba en año sabático y quien de acuerdo con la evaluación del desempeño docente es evaluada por el ítem de INVESTIGACIÓN, con las fuentes de información: evaluación de Directivo y la Autoevaluación, con una calificación de 5.0.

· De igual manera, es necesario mencionar que, mediante acta del Consejo Superior del año 2019, se analizó el tema del profesor Arecio Manjarrés García y se concluyó de acuerdo con la recomendación dada por el Consejo Académico. Lo anterior, salvo mejor concepto

Atentamente,
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
Jefe División de Recursos Humanos”(anexo 5)

La Presidente del Consejo, solicitó elevar de manera inmediata consulta a la Oficina Jurídica, por tanto la Oficina Jurídica conceptuó:

“En atención a la consulta contenida en el correo precedente, este despacho se pronuncia de la siguiente manera:

Analizado el contenido del escrito de la Jefe de Recursos Humanos, en el cual se cita como antecedente el caso del profesor Arecio Manjarrés, asunto que también conoció en su momento esta oficina, se comparte en su integridad la argumentación expuesta por la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, en el sentido que la distinción por excelencia docente, de que trata el artículo 159 del Acuerdo 022 de 2000, debe recaer en un docente evaluado por todas las fuentes, como son: evaluación estudiantil, Directivos, colegas del profesor y la autoevaluación.

En este sentido, tal y como lo señala la Jefe de Recursos Humanos, "... es importante analizar el caso de la profesora Elvia Clarena Muñoz Dagua, quien, en el año inmediatamente anterior, se encontraba en año sabático y quien de acuerdo con la evaluación del desempeño docente es evaluada por el ítem de INVESTIGACIÓN, con las fuentes de información: evaluación de Directivos y la Autoevaluación, con una calificación de 5.0."

Como se puede observar, la docente no fue objeto de evaluación por parte de los estudiantes, hecho relevante, pues al fin y al cabo, uno de los quehaceres principales para obtener la distinción académica, EXCELENCIA DOCENTE, es su interacción directa con los alumnos.

OFICINA JURÍDICA" (anexo 6)

Por lo anterior se dio alcance al tema en el sentido de retirar la propuesta de la profesora de planta para recibir distinción académica en excelencia docente a la profesora Elvia Clarena Muñoz Dagua, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Por otra parte referente a la distinción docente en Excelente en Proyección Social en la sesión del mismo 15 de abril de 2021 se propuso otorgar dicha distinción a la docente de planta Nydia Mercedes Gómez Ramírez, de la Facultad de Administración de Empresas y Economía; sin embargo, el Decano Carlos Ariel Álzate Orozco informó que se presentó una información errónea en el diligenciamiento de la comunicación mediante Orfeo al señalar el proceso de Desempeño Destacado en Extensión (Proyección Social) con la distinción en Excelencia en Extensión (Proyección Social), por lo que se procedió a la corrección, ajustes y comunicación debida mediante Orfeo 20211230011333 del 21 de abril de 2021, en la que se realizó la precisión a la Vicerrectoría Académica (anexo 7).

Por lo anterior se decide declarar desierta la distinción en excelencia en proyección social, lo cual fue aprobado por unanimidad.

9. REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Para continuar con la revisión y análisis del Reglamento Estudiantil el Dr. Pablo Emilio Garzón, solicitó suspender a partir del momento y retomar la sesión de 4:00 a 5:00 p.m., con el fin de culminar la revisión del reglamento. Igualmente comunicó que por sugerencia de la oficina jurídica se revise el capítulo XII- asuntos Disciplinarios por un docente especialista en asuntos disciplinarios.

Por lo anterior se suspende la sesión para ser reanudada a las 4:00 de la tarde, sin embargo, se precisa que se puede continuar con el punto de proposiciones y varios y luego el receso.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Ana Isabel Mora comunicó:

- Informe retorno presencial de conformidad con el Decreto 135 de 2021. Manifiesta que en total cumplimiento del decreto 135 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las disposiciones expedidas, por parte de la Facultad de Ciencias de la salud se solicitó autorización para para el ingreso de un grupo reducido de profesores y estudiantes de la Maestría en Microbiología los días martes y jueves de la presente semana a fin de rescatar los proyectos experimentales de investigación y de esta manera avanzar. Así mismo se actualizó el protocolo de Bioseguridad tanto para la práctica formativa de estudiantes que están en escenarios presenciales clínicos y no clínicos en versión 10.1, así como el retorno presencial a la sede en versión 10.1.
- Agenda semana de la Internacionalización. Manifiesta que comparte la agenda prevista para desarrollar desde el día 26 hasta el 30 de abril en el marco de la Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo cual reconoció el apoyo institucional para el logro de los objetivos propuestos. Por último, informó que el día 28 de abril a nivel nacional se celebra el día del Profesional de la Bacteriología, Microbiología y Bioanálisis.

Siendo las 4:00 p.m. del 27 de abril se reanuda la sesión.

A continuación el Dr. Pablo Emilio Garzón sometió a aprobación la participación del Dr. Ramiro Zuluaga, docente de la Universidad y experto en asuntos disciplinarios.

El Dr. Over señaló que el Dr. Ramiro Zuluaga previamente realizó algunas observaciones no trascendentales, pero sí indispensables desde el punto de vista procesal frente al evento de presentarse una situación alrededor de las faltas graves, gravísimas. Con la finalidad de obtener algunas claridades en el momento de tomar una decisión frente al capítulo XII.

A lo anterior la Dra. Ana Isabel Mora, manifestó que es fundamental señalar que el concepto vinculante es el que expide la Oficina Jurídica.

Al respecto el Dr. Pablo Emilio Garzón, indicó que efectivamente se está acatando la observación del Jefe de la oficina jurídica quien sugirió consultar con un experto en la facultad de derecho asuntos disciplinarios y en razón a ello la invitación del Dr. Zuluaga en totalmente pertinente.

En ese sentido fue aprobada la participación del Dr. Zuluaga, quien procedió a indicar las observaciones al capítulo XII, quien recomendó emitir un reglamento disciplinario independiente.

El Dr. Pablo Emilio Garzón, junto con la secretaria del consejo ha revisado normas al respecto y varias instituciones dicho reglamento se encuentra independiente al reglamento estudiantil como por ejemplo la UIS, en aras de establecer todas las condiciones y pormenores de la actuación con el fin de garantizar el debido a los estudiantes.

En consecuencia la Presidente sometió a consideración el Capítulo XII del Reglamento Estudiantil con un solo Artículo y dos Parágrafos, el cual es aprobado por el Consejo Académico.

Una vez superado el capítulo XII, se procede a someter a consideración el proyecto de acuerdo Por el cual se emite concepto favorable a la propuesta de actualización del Reglamento estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El cual fue conceptualizado favorable para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario.

La secretaria manifiesta que está agotado el orden del día.

La Presidente da por terminada la sesión siendo las 6:00 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN HONORÍFICA A LOS DOCENTES DE PLANTA, POR QUINQUENIOS CUMPLIDOS. (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	27/04/2021
2.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD –MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021 (APROBADO)	SECRETARIA GENEARL	27/04/2021
3.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 073 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	27/04/2021
4.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 075 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. (APROBADO).	SECRETARIA GENERAL	27/04/2021
5.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (APROBADO).	SECRETARIA GENERAL	27/04/2021

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
1. Soportes mención honorífica a los docentes de planta por quinquenios cumplido 2. Soportes expedición Programación Educación continuada Maestría Microbiología 3. Soportes para la modificación del art. Prim, acuerdo 073 de 2020 4. Soportes para la modificación del art. Prim, acuerdo 075 de 2020 5. Correos electrónico Div. Recursos Humanos distinción docente 6. Correo de concepto jurídico Distinción docente 7. Soportes aclaración distinción excelencia proyección social https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AYzmtweH_Bs9tsyMd2P6E74-UaWejuPd El audio hace parte como anexo.			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	<i>Claudia Suárez Aza –Auxiliar Administrativo</i>		